

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2022-00126-00 Ejecutivo garantía real de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra OLGA DOMINGA GARZON PEÑUELA

Visto el oficio No. 1360 del 27 de julio de 2022, allegado del Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en el que se comunica el embargo de remanentes para el proceso ejecutivo singular No. 110014003 076 2022 00702 00 de MIGUEL ANGEL SAZA DAZA contra DIANA CAROLINA CASTRO GARZON Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLGA DOMINGA GARZON PEÑUELA, se ordenará tener en cuenta el mismo.

Igualmente, se oficiará al citado Juzgado solicitando se sirva remitir copia del registro civil de defunción de la causante OLGA DOMINGA GARZON PEÑUELA que obre dentro del proceso ejecutivo que allí se adelanta.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER EN CUENTA el embargo de remanente comunicado por el Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá para el proceso ejecutivo singular No. 110014003 076 2022 00702 00 de MIGUEL ANGEL SAZA DAZA contra DIANA CAROLINA CASTRO GARZON Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLGA DOMINGA GARZON PEÑUELA. Ofíciense.

SEGUNDO: ORDENAR que se oficie al citado Juzgado solicitando se sirva remitir copia del registro civil de defunción que de la causante OLGA DOMINGA GARZON PEÑUELA obre en el proceso indicado en el ordinal primero.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.038 Hoy veintidós (22) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0b59091937a0810ad8a7046f472e8ad34ac8daf003441bd0d708f8c99e570d**

Documento generado en 22/03/2023 07:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>